INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

SELECCIÓN ABREVIADA
SASI-001-2026

Amagá, 05 de marzo de 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fundamento Legal

La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia y que hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

1.2 Objeto de la Contratación

CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, DEPORTIVOS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA DURANTE LA VIGENCIA 2026

1.3 Presupuesto Oficial

Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto oficial de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($530.650.455,97), con disponibilidad presupuestal No. 0037 DEL 13/01/2026.**

1.4 Dependencias Interesadas

Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos.

2 PROCEDIMIENTO

Fecha de apertura: 23 de febrero de 2026

Fecha de cierre: 27 de febrero de 2026

Hora de cierre: 10:00 a.m.

Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones en las páginas web www.colombiacompra.gov.co; desde el 17 de febrero de 2026.

Publicación del Pliego de Condiciones definitivo en las páginas web www.colombiacompra.gov.co, desde el día 24 de febrero de 2026.

2.1 Presentaron oferta los siguientes proponentes:

Proponente	Nit
VJS VIGILANCIA JUVENIL SEGURIDAD LTDA	901.188.429-1

3 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

VJS VIGILANCIA JUVENIL SEGURIDAD LTDA					
Nit: 901.188.429-1					
REQUISITO	**REQUERIDO**	**APORTADO**	**HABILITADO**	**INHABILITADO**	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X	X	X		PRESENTA DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA – REPRESENTANTE LEGAL	X	X	X		GILBERTO ANDRÉS MARTINEZ GAVIRIA CC 1.128.269.626
CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	X	X		CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA EXPEDIDO: 26/02/2026 ULTIMA RENOVACIÓN: 31/03/2025
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	X	X	X		**No.20184000072007** Superintendencia de vigilancia y seguridad privada
LICENCIA DE COMUNICACIONES	X	X	X		**Resolución número 00603 de 2021**
CERTIFICADO O CONSTANCIA DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES	X	X	X		CUMPLE
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X	X	X		COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA. PÓLIZA NRO. NB-100436767
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X	X	X		CUMPLE
CERTIFICADO BOLETIN FISCAL-CONTRALORIA	X	X	X		CUMPLE
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURIA	X	X	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES (Policía)			X		CUMPLE
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (CÓDIGO DE POLICÍA LEY 1801 DE 2016	X	X	X		CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	X	X	X		CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA EXPEDIDO: 26-02-2026 ULTIMA RENOVACIÓN: 03/04/2025
CERTIFICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES	X	X	X		FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y LA REVISORA FISCAL
TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN	X	X	X		CUMPLE
INFORMACIÓN SOBRE LA ORGANIZACIÓN (ORGANIGRAMA)	X	X	X		FECHA DE ACTUALIZACION 10/03/2022 CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (FORMATO NO. 9)	X	X	X		FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CUMPLE
RELACION DE ARMAMENTO Y EQUIPO DE COMUNICACION	X	X	X		CUMPLE
RELACION DE OTRAS DOTACIONES	X	X	X		FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CUMPLE
CUADRO DE CANTIDADES Y VALORES	X	X	X		FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CUMPLE
FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X	X	X		FORMULARIO N. 14794382544 Actualizado 02/03/2022 CUMPLE

3.1 Verificación de la capacidad Jurídica

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones y el análisis jurídico de la propuesta(s) que hace parte integral del presente informe elaborado por, se concluye lo siguiente:

Los proponentes presentaron sus propuestas dentro del plazo previsto por la entidad.

CONCLUSIONES VERIFICACIÓN JURÍDICA:

1. La propuesta presentada por **VJS VIGILANCIA JUVENIL SEGURIDAD LTDA ESTÁ HABILITADA.**

Verificación de la capacidad Técnica

De acuerdo con la verificación de los aspectos técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones y el análisis técnico de la(s) propuesta(s) que hace parte integral del presente informe:

CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP y/o en el formato dispuesto para tal fin en el pliego de condiciones.

Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	INDICE APORTADO
Índice de Liquidez Mayor o igual a	Liquidez igual o superior a **6 (Seis)**	16.71
Índice de endeudamiento Menor o igual a	Igual o inferior al **0,40 (Cero Punto Cuarenta).**	0.32
Razón de Cobertura de Intereses Mayor o igual a	Igual o superior a **58,52 (Cincuenta y Ocho Punto Cincuenta y Dos)**	108.33

Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP y/o en el formato dispuesto para tal fin en el pliego de condiciones.

Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	INDICE APORTADO
Rentabilidad sobre el patrimonio Mayor o igual a	igual o superior a **0,29 (Cero Punto Veintinueve)**	0.33
Rentabilidad sobre activos Mayor o igual a	igual o superior a **0,19 (Cero Punto Diecinueve)**	0.22

CONCLUSIONES VERIFICACIÓN FINANCIERA:

De la verificación de las condiciones de capacidad financiera se concluye que la propuesta resulta **HABILITADA** ya que cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones de acuerdo con los cuadros anteriores.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE:

Se publica el puntaje obtenido.

Todas las propuestas que cumplan satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones se ponderarán de acuerdo con los siguientes factores de evaluación:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
COMPONENTE ECONOMICO PRECIO	100
CALIDAD	700
AUSENCIA DE SANCIONES	100
ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL	**1.000**

1. PRECIO*: *100 PUNTOS

Al menor precio ofrecido se le asignarán 100 puntos, los demás obtendrán un puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

P: 100 x Pm/Pi
Dónde: P: Puntaje para el factor precio
Pm: Valor de la propuesta más baja
Pi: Valor de la propuesta comparada
100: Puntaje máximo asignado al factor

Adicionalmente teniendo en cuenta las prelaciones de las cooperativas de Vigilancia y seguridad Privada por permitir dar un descuento del 10% sobre la tarifa general, para el caso de la evaluación de las propuestas estas se realizarán en igualdad de condiciones con las empresas comerciales con el fin de no violar el derecho a la igualdad consagrado en la ley 80 de 1993.

1. CALIDAD (700 PUNTOS)

El municipio de Amagá reconocerá puntaje a aquellos proponentes que acrediten tener sede principal o sucursal en la ciudad de Medellín o Área Metropolitana del Valle de Aburrá, de la siguiente manera:

SEDE PRINCIPAL	PUNTAJE
A quien acredite sede principal en la ciudad de Medellín o área Metropolitana	200
A quien acredite sucursal en la ciudad de Medellín o área metropolitana	150
A quien acredite Agencia en la ciudad de Medellín o área metropolitana	100

Para la verificación de la anterior información con el fin del otorgamiento de puntaje, la entidad realizará la verificación directamente del certificado de existencia y representación legal tratándose de personas jurídicas.

NOTA: Para acceder al puntaje se deberá aportar de manera independiente certificado de cámara de comercio y/o documento expedido por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

Nº	PROPONENTE	CALIFICACIÓN
1	**VJS VIGILANCIA JUVENIL SEGURIDAD LTDA**	**100**

CALIDAD DEL PERSONAL

ACREDITACION EN COMPETENCIAS LABORALES

COMPETENCIAS LABORALES	PUNTAJE
A quien acredite el 40% de la totalidad de su personal en competencias laborales Certificado por el Sena.	200
A quien acredite el 20% de la totalidad de su personal en competencias laborales Certificado por el Sena.	150
A quien acredite el 10% de la totalidad de su personal en competencias laborales Certificado por el Sena.	100

La entidad podrá verificar con las cajas de compensación familiar, supervigilancia, ARL o cualquier otra entidad, y SENA la vinculación correspondiente al personal.

Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, deberá ser cumplido por cada uno de sus integrantes de manera independiente.

Nº	PROPONENTE	CALIFICACIÓN
1	**VJS VIGILANCIA JUVENIL SEGURIDAD LTDA**	**200**

CALIDAD DE SUPERVISORES

SUPERVISORES	PUNTAJE
A quien acredite: -1 Supervisor evaluador en competencias laborales SENA con mínimo 3 años de vinculación Con el proponente. -1 Supervisor certificado en competencias laborales SENA NIVEL AVANZADO en norma Correspondiente a Servicio al cliente, con mínimo 3 años de vinculación con el proponente. -1 Supervisor certificado en competencias laborales SENA NIVEL AVANZADO en norma Correspondiente a control de accesos con mínimo 3 años de vinculación con el proponente.	200
A quien acredite: -1 Supervisor certificado en competencias laborales SENA NIVEL AVANZADO en norma Correspondiente a Servicio al cliente, con mínimo 3 años de vinculación con el proponente. -1 Supervisor certificado en competencias laborales SENA NIVEL AVANZADO en norma Correspondiente a control de accesos con mínimo 3 años de vinculación con el proponente.	150
A quien acredite: -1 Supervisor certificado en competencias laborales SENA NIVEL AVANZADO en norma Correspondiente a control de accesos con mínimo 3 años de vinculación con el proponente.	100

Si no se cumple con dichos requisitos no habrá lugar a asignación de puntaje.

La entidad podrá verificar con las cajas de compensación familiar y demás entidades dicha información.

Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, deberá ser cumplido por cada uno de sus integrantes de manera independiente.

Nº	PROPONENTE	CALIFICACIÓN
1	**VJS VIGILANCIA JUVENIL SEGURIDAD LTDA**	200

CALIDAD DEL JEFE DE OPERACIONES

JEFE DE OPERACIONES	PUNTAJE
A quien acredite Coordinador o Jefe de Operaciones con los siguientes requisitos: -Profesional en la seguridad, o carreras administrativas. -Evaluador en competencias laborales SENA -Curso en formación en SG-SST mínimo de 50 horas avalado por el SENA. -Mínimo 3 años de vinculación Con el proponente.	100
Quien no acredite	0

NOTA: Para acceder al puntaje se deberá aportar de manera independiente los diplomas que avalen tal acreditación expedida únicamente por el SENA, y la hoja de vida del JEFE DE OPERACIONES.

Adicional se deberá acreditar que el JEFE DE OPERACIONES está debidamente vinculado a la compañía del proponente con sede en Medellín y que el lugar de residencia sea la misma ciudad y/o área metropolitana, para tal caso deberán aportar certificado de la Caja de compensación familiar que indique fecha de vinculación y territorialidad del empleado.

Si no se cumple con dichos requisitos no habrá lugar a asignación de puntaje.

La entidad podrá verificar con las cajas de compensación familiar y demás entidades dicha información.

Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, deberá ser cumplido por cada uno de sus integrantes de manera independiente.

Nº	PROPONENTE	CALIFICACIÓN
1	**VJS VIGILANCIA JUVENIL SEGURIDAD LTDA**	**100**

2. AUSENCIA DE SANCIONES ULTIMOS CINCO (5) AÑOS (MÁXIMO 100puntos)

Este factor se calificará con base en la certificación VIGENTE, emitida por el proponente, revisor fiscal y supervigilancia en la cual conste la ausencia de sanciones dentro de los últimos 5 años

La calificación se asignará sobre la base de 200 como máximo, de acuerdo a la siguiente tabla:

CRITERIO	PUNTAJE
A la propuesta que certifique que la empresa no ha sido sancionada por parte de del revisor fiscal y/o elrepresentante legal y supervigilancia, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite para la presentación de laoferta.	**100**
A la propuesta que la empresa haya sido sancionada por parte de la revisor fiscal y/o el representantelegal, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite para la presentación de la oferta.	**0**

Nº	PROPONENTE	CALIFICACIÓN
1	**VJS VIGILANCIA JUVENIL SEGURIDAD LTDA**	**100**

3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA. 100 PUNTOS

De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 51 del Decreto-Ley 019 de 2012 y, la Ley816 de 2003, se asignará el respectivo puntaje a los Proponentes que acrediten, mediante certificación suscrita por la persona natural o por el representante legal para personas jurídicas, que su propuesta oferta bienes y servicios de origen nacional. En caso de Consorcio, uniones temporales u otra forma de asociación, el representante deberá suscribir la certificación.

El puntaje se asignará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios nacionales, en loreferente al objeto de este proceso de selección, se le asignarán 200puntos.
2. Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, se asignarán 100 puntos, si incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje **mayor o igual** al 50% del total requerido.
3. Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, e incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje inferior al 50% del total requerido, seasignará cero (0) puntos por este criterio.

Por la no presentación de la certificación requerida para acreditar este requisito, se le asignarán 0 puntos.

Nº	PROPONENTE	CALIFICACIÓN
1	**VJS VIGILANCIA JUVENIL SEGURIDAD LTDA**	100

PUNTAJE TOTAL DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Nº	PROPONENTE	CALIFICACIÓN
1	**VJS VIGILANCIA JUVENIL SEGURIDAD LTDA**	**1.000 PUNTOS**

Luego de verificar la subsanación de los requisitos y condiciones habilitantes, La propuesta presentada por el proponente VJS VIGILANCIA JUVENIL SEGURIDAD LTDA, resulta habilitada para continuar dentro del proceso de selección cuya etapa siguiente es la apertura del sobre económico y la realización del certamen de subasta inversa electrónica.

GABRIEL JAIME URIBE BOTERO
Jefe Oficina Asesora

JUAN DAVID LONDOÑO GIL
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

ESTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR LAS PARTES UNA VEZ SE APRUEBE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II LA FASE CORRESPONDIENTE.